



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 109, fecha: jueves, 07 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

1793

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.364.399,15€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.193.439,55€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	447.000 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	476.889,55 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	267.550 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	170.959,96 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	143.100 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.859,96 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	34.300 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	34.300 €
TOTAL:	1.398.699,51 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.413.548,40 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.413.548,40 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	646.870,54 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	57.600 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	436.114 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	258.263,86 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.700€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.413.548,40 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretaría Intervención	1	A1	27	FHCN	Secretaría -Intervención
Vigilante y Coordinador de Obras y Servicios	1	C1	22	Administración General	
Administrativo	1	C1	18	Administración General	



Auxiliar Administrativo	1	C2	18	Administración General	
Alguacil-Operario de Servicios Múltiples	1	E	14	Administración Especial	-

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. plaza	N.º plazas
Oficial de 1ª de Servicios Múltiples	1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denom. Plaza	Nº de Plazas
Auxiliar de Biblioteca	1
Operario Limpiezas Diversas	3
Auxiliar de Información y Control	1
Operarios de Servicios Múltiples	1
Auxiliar de Educación Infantil	1

D) ALTOS CARGOS

Denominación Plaza	Nº PLAZAS	Retribuciones
Alcaldía	1	Dedicación Exclusiva

RESUMEN	
Funcionarios:5 Laboral Fijo: 1 Laboral Temporal:7 Altos Cargos: 1	
TOTAL PLANTILLA	14

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Humanes, a 04 de junio de 2018. La Alcaldesa, Fdo: M^a Isabel Serrano Calleja